



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº.112-2021-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 26 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe Nº 089-2021-SEDA AYACUCHO-GG/DSTI, sobre la creación del COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL SEDA AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."- SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Supremo Nº. 005-2020-VIVIENDA, TUO del Decreto Legislativo Nº 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº.019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y sus normas internas.

Que, mediante Informe Nº.089-2021-SEDA AYACUCHO GG/DSTI, Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información, solicita de creación del Comité de Gobierno Digital SEDA AYACUCHO, para la elaboración e implementación del PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022-2024 - PGD, que constituye el único instrumento de gestión en Tecnologías de la Información y comunicaciones, cuyo objetivo es definir la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, los cuales están, por un lado, en función de las necesidades de los usuarios, las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno.

Que, mediante Decreto Supremo Nº. 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A
RUC:20143079075

desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol del Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° del Decreto Legislativo N°.1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.



Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°.119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública, debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que se modificó con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, aprobando disposiciones adicionales sobre los miembros que conforman y funciones que ejerce el Comité de Gobierno Digital”



Que, estando a las consideraciones que preceden; en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” - SEDA AYACUCHO y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de SEDA AYACUCHO el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas - Líder del Gobierno Digital
- Jefe de Departamento de Sistemas y TI
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Gerente Comercial



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

- Especialista en Informática- DSTI - Oficial de Seguridad de la Información
- Jefe de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal
- Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las funciones del COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°. 119-2018-PCM y su modificatoria Resolución Ministerial N°. 087-2019-PCM, son las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de SEDA AYACUCHO



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité y a los diferentes Órganos Estructurados de la Entidad para conocimiento y demás fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO**
CPC. Mark R. Yupanqui Flores
Gerente General (e)